



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 29 de marzo del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial, señora Valeria Zappa, en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR